



## DECRETO N°

**REF:** Permiso Provisorio Sra. Ingrid Jimena  
Azocar Valdebenito

**VILLA ALEGRE,**

### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Nro. 874 de fecha 01.04.2024, delega atribución y firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe de Administración y Finanzas, Planta Jefatura, Grado 7° E.M.S. y sus Subrogantes o Suplentes;
4. Las Solicitudes OIRS Nro. 242626 y Nro. 242759 de fecha 02.11.2024 y fecha 242759, presentadas por doña Ingrid Jimena Azocar en representación de grupo de emprendedores denominado Persa Los Naranjos;
5. Que, mediante la solicitud OIRS Nro. 242626, presentada por doña Ingrid Jimena Azocar Valdebenito, Cédula de Identidad en representación de grupo de emprendedores denominado Persa Los Naranjos, solicitan permiso trabajar en plaza de armas de la comuna el día 24 de noviembre de 2024, con funcionamiento de 29 toldos con venta de cosas varias y stand de comidas.
6. Que, mediante la Solicitud OIRS 242759 solicitan estar exentos de cualquier tarifa en dicha actividad.
7. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

### DECRETO EXENTO:

**1. AUTORIZÁSE PERMISO PROVISORIO** a la Sra. Ingrid Ximena Azocar Valdebenito, Cédula de Identidad en representación del grupo de emprendedores denominado Persa Los Naranjos, para la **instalación y funcionamiento de 29 stand de ventas de Artesanía, ropa, plantas, comida rápida, art. de bazar, librería, juguetes, y funcionamiento de juegos inflables**, el día domingo 24 de noviembre de 2024, en el pasillo nororiente de la plaza de armas de la comuna de Villa Alegre.

**2. EN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** de 08:00 a 20:00 hrs.

**3. EXIMASE** del pago de los derechos municipales correspondientes, a los emprendedores según lo establecido en la Ordenanza de Cobros Municipales Nro. 00003 del 27.10.2022, quienes no cumplan este requisito pagarán el derecho municipal correspondiente.

**“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**EDUARDO ENRIQUE CANCINO ROSSON**  
**JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**  
**"Por Orden del Sr. Alcalde"**